

INFLUENCIA DEL ENTORNO ECONÓMICO Y CULTURAL EN LAS APORTACIONES DE LOS PROGRAMAS Y DOCUMENTOS TRANSNACIONALES EN FAVOR DE LA INTEGRACIÓN LABORAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MINUSVÁLIDAS.

ÁNGEL BARRUECO BARRUECO
*Departamento de Didáctica, Organización y
Métodos de Investigación.
Universidad de Salamanca.*

RESUMEN

En el presente estudio hacemos un seguimiento de las aportaciones del *Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad*, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas (1982), en relación con la integración laboral y social de la población minusválida. Especialmente nos hemos entretenido en el análisis de las influencias de este documento en el diseño y planificación de las actividades relacionadas con la formación profesional y el empleo en los países de nuestro entorno económico (Comunidad Europea). A la vez hemos tenido presente la perspectiva multicultural, ya que las personas minusválidas constituyen una minoría social transnacional con sus propias singularidades. Constatamos también las dificultades que conlleva incorporar la "diversidad" a la educación intercultural.

THE EFFECT OF THE ECONOMIC AND CULTURAL ENVIRONMENT IN THE CONTRIBUTIONS TO TRANSNATIONAL PROGRAMS AND DOCUMENTS IN FAVOUR OF THE INTEGRATION INTO THE WORKFORCE AND INTO SOCIETY OF THE HANDICAPPED

SUMMARY

In this study we follow up the contributions of the *World Action Program for the Handicapped* passed by the United Nations General Assembly (1982), concerning the integration of the handicapped into the workforce and into society. We have taken a special interest in the analysis of the effects of this document on the designing and planning of activities related to vocational training and employment in the countries of our economic environment (European Community). At the same time we have kept in mind the multicultural perspective, since handicapped persons are a transnational social minority group with their own peculiarities. We also make note of the difficulties entailed in incorporating "diversity" into intercultural education.

INFLUENCE DE L'ENTOURAGE ECONOMIQUE ET CULTUREL DANS LES CONTRIBUTIONS DES PROGRAMMES ET DOCUMENTS TRANSNATIONAUX EN FAVEUR DE L'INTEGRATION LABORALE ET SOCIALE DES PERSONNES HANDICAPPEES

RESUME

Dans cette étude nous faisons le suivi des contributions du Programme d'Action Mondiale pour les Personnes Handicapées, adopté par l'Assemblée Générale des Nations Unies (1982), en ce qui concerne l'intégration au travail et l'intégration sociale de la population handicapée. Nous nous sommes spécialement intéressés à l'analyse des influences exercées par ce document dans l'ébauche et la planification des activités concernant la formation professionnelle et l'emploi dans les pays de notre entourage économique (Communauté Européenne). Nous avons au même temps considéré la perspective multiculturelle, puisque les handicapés constituent une minorité sociale transnationale ayant ses propres singularités. Nous constatons également les difficultés qu'implique l'incorporation de la "diversité" à l'éducation interculturelle.

1. PUNTO DE PARTIDA

Este año finaliza el llamado "decenio de los minusválidos" (*United Nations Decade of Disabled Persons*)¹. Quizá sea el momento de realizar una primera aproximación de alcance sobre el nivel de cumplimiento de los acuerdos contenidos en el "Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad" (Resolución 37/52 de N.U.). Decimos aproximación de alcance, y no balance o análisis —éstos les corresponden a organismos e instituciones—, porque estas reflexiones representan, desde percepciones propias y ajenas, un acercamiento a la situación actual. Y ningún momento mejor para hacerlo que aprovechar del marco general de estudio surgido como consecuencia de los debates habidos en Salamanca en torno al tema de la *educación intercultural*².

Partir de la realidad multicultural significa aceptar la existencia de numerosas culturas. Unas veces estas culturas son la expresión social de una serie de valores comunes ampliamente difundidos y voluntariamente aceptados por grupos de individuos que comparten esos valores —convivan o no en un mismo o parecido marco geográfico—; en este sentido existen culturas mayoritarias (dominantes y generalmente expansivas) y culturas minoritarias (que necesitan protección) cuyos valores se diferencian en algunas de sus formas de los asumidos por la mayoría. Otras veces el concepto de cultura va unido a los rasgos peculiares que diferencian a un determinado grupo de personas (minusválidos, marginados, drogadictos...) que, sin tener culturas diferentes, sí componen una colectividad con características y problemas comunes. De alguna forma estos grupos constituyen una minoría transnacional —en tanto que sobrepasa el ámbito del concepto clásico de cultura de un país— necesitada de la tutela y ayuda de los grupos sociales mayoritarios, y que, por ello, requiere también de enfoques y soluciones transculturales.

Lo más característico de estas minorías, a juicio de De Miguel (1992), es que no están en condiciones para actuar en libertad y en el mismo plano de igualdad que el resto de la población, debido a sus limitaciones personales; en estos casos, los conceptos de desigualdad y minoría están necesariamente unidos. Por eso, desde el punto de vista de la educación intercultural —respeto e integración de culturas diferentes en el sistema educativo normal (Galino y Escribano, 1991)— se precisa incorporar a la escuela, como un valor propio, el fomento de la igualdad de oportunidades entre todos los alumnos. Suponemos que cuando la escuela asume estos valores está contribuyendo a disminuir y eliminar los efectos negativos que en el sujeto originan las desventajas personales.

Es evidente que una de las principales pretensiones de la educación es la de preparar a la persona para que se incorpore, en las mejores condiciones, a la vida adulta, y esa incorporación se produce cuando se es capaz de actuar libre y responsablemente y cuando se tiene acceso a la mayor parte de los bienes y valores económicos y culturales; siempre, claro está, respetando las normas y los derechos de los otros. Si esto no ocurre así se produce la segregación y marginación social, como sucede en numerosas ocasiones con la población minusválida: la incapacidad les impide actuar con conductas y patrones normales, y, en consecuencia, acceder a esos bienes, teóricamente compartidos.

No obstante la segregación y la marginación, en la mayor parte de las culturas, puede atribuirse a múltiples causas que trascienden al propio hecho educativo. Como más significativas destacamos:

- La persistencia de actitudes negativas entre los ciudadanos. Los ilusorios deseos proteccionistas y las posturas escépticas (*nada se puede hacer*) actúan como justificaciones frecuentes de la segregación.
- El desinterés de los gobiernos y de las instituciones con poderes y responsabilidades administrativas, legislativas, económicas, etc. Se piensa que cuando no se aplican soluciones sencillas (prevención, intervención temprana...) aumentan considerablemente los efectos ocasionados por la discapacidad, colocando al individuo en una situación de desventaja (educación, trabajo, ocio...) que limita sus posibilidades de realización como persona.
- Los prejuicios sociales, aún existentes debido a las imágenes negativas que en el subconsciente de la sociedad permanecen. Todavía son comunes las asociaciones entre minusvalía y lastre para las familias; entre delincuencia y anormalidad; entre incapacidad y deficiencia mental profunda; entre deficiente e individuo anormal, diabólico o malvado. Estos tópicos parecen estar detrás de las decisiones y actitudes mantenidas por personas, grupos e instituciones sociales, y que, a juicio de Band-Mikkelsen (1981), constituyen la base de toda segregación.

Si a esta realidad le unimos otra serie de factores³ que actúan potenciando los efectos de la marginación, no es extraño que hayan surgido “de facto”, en estos últimos años y en amplios sectores sociales, movimientos reparadores de esas conductas individuales y colectivas.

Quizá el más destacado, por los efectos multiplicadores que este tipo de resoluciones tiene en la mayor parte de los estados miembros, sea el ya citado *World Programme of Action Concerning Disabled Persons*. En el mismo se establecen una serie de objetivos, se proponen metas a alcanzar y se aconseja a los países miembros adopten y promuevan diferentes medidas legales y ayudas económicas enca-

minadas a conseguir la plena integración escolar, laboral y social de las personas minusválidas. El Programa, como otros muchos surgidos del entorno político de las Naciones Unidas, ha servido de acicate a los movimientos defensores de los derechos de la población minusválida para exigir a sus gobiernos que cumplan los compromisos que asumen internacionalmente.

Para comprender mejor los progresos realizados hasta la fecha, recogemos, del citado programa, sus aspectos más destacados:

- Se establece como objetivo prioritario el promover medidas eficaces encaminadas a prevenir, en los casos que sea posible, las minusvalías. Pero, cuando la incapacidad se ha producido, se considera a la educación y a las prácticas habilitadoras como los remedios más eficaces e imprescindibles para conseguir *la igualdad y la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y en el desarrollo* (pág. 17).
- El estudio y análisis de las diferentes situaciones de los niveles preventivos e integradores debe efectuarse dentro de los contextos culturales y sociales de cada país y área geográfica. Si bien, se matiza, son los gobiernos los responsables principales de potenciar la incorporación de estas personas a las esferas comunes de la vida escolar, económica, política y social.
- La necesaria implicación, en esta noble tarea, de todos los estamentos e instituciones; pues se ha demostrado que el medio social actúa favoreciendo o eliminando, según se den o no determinadas circunstancias, los efectos que la incapacidad genera en la vida diaria de las personas. Esta implicación puede darse a distintos niveles y por diferentes caminos. Así, mientras la acción comunitaria en favor de la incorporación de los minusválidos a todas o a la mayor parte de las realizaciones humanas puede permitir su participación real en las mismas, un profesor, con su actitud, puede facilitar extraordinariamente la integración escolar del pequeño minusválido, y, a la vez, favorecer el cambio de actitud en niños, en padres y en otros profesionales de la enseñanza.
- Es necesario, igualmente, fijarse y centrarse “sobre la capacidad de la persona con discapacidad”. Debemos ver sus aspectos positivos y sus posibilidades de realización; ofrecerles oportunidades formativas y de empleo; asegurarles el acceso a todos los servicios de la comunidad; evitar discriminaciones injustificadas, y cambiar muchas actitudes e imágenes sociales que limitan su participación y su incorporación a la vida adulta.
- Recogemos, por último, la obligatoriedad, para los Estados Miembros, de apoyar los programas encaminados a conseguir la integración escolar y laboral de los colectivos más desprotegidos; en este caso, los minusválidos. La formación, la evaluación, la orientación y capacitación profesional están entre las misiones concretas que han de incorporarse al sistema educativo, y potenciar, a partir de él, todas las opciones que posibiliten su integración social.

Quizá esta última propuesta sea la que mayor eco y acogida internacional haya tenido. A nivel institucional destacamos los progresos realizados gracias a los programas de integración educativa y de fomento del empleo, tanto gubernamentales como de iniciativa privada, que se llevan a cabo, sobre todo, en los países industrializados. Aunque también es justo dejar constancia de las numerosas iniciativas, dignas de elogio, que están surgiendo en el denominado “Tercer Mundo”. Por citar algunas de estos últimos años, destacamos los trabajos de concienciación, toma de postura y

propuestas realizadas por el Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional (1990). Reflexiones en torno a esos países también se han realizado en el Congreso Mundial de París, organizado por la Liga Internacional de Asociaciones en favor de las Personas con Deficiencia Mental (1990), o en las conferencias de Cagliari (1990), de Hannover (1990) y de Madrid (1991, conferencia Iberoamericana).

Sin embargo, lo más importante es que la mayor parte de los países han asumido los principios recogidos en el *Programa de Acción Mundial*, y poco a poco van incorporándolos a sus respectivos ordenamientos jurídicos, —otra cosa es que las normas cuenten con el suficiente apoyo económico que haga viable su aplicación—. Los mismos efectos multiplicadores antes citados adquieren ahora mayor incidencia en relación con las actitudes de las personas; pues, se comprueba, en todos los ámbitos de la realidad social, que las normas que regulan nuestras conductas lentamente van creando hábitos que se afianzan en el tiempo.

Así, en el caso de España, la *Ley de Integración Social del Minusválido* (LISMI, 1982), que en su desarrollo “toca” de alguna forma a la mayor parte de los ministerios (Trabajo, Educación, Servicios Sociales, Sanidad, etc.), generó en instituciones y personas todo un proceso de reflexión y toma de postura, la mayor parte favorables, en relación al hecho de la minusvalía.

2. LA EUROPA COMUNITARIA Y LOS PROGRAMAS EN FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS MINUSVÁLIDAS

En la “Europa Comunitaria”, la integración social de las personas con discapacidad, aunque con los mismos principios y parecidas normas reguladoras, se va consiguiendo de manera singular en cada Estado. Las diferencias más significativas observadas afectan tanto a la organización de la educación primaria y de la formación profesional, específica o común, cuanto a las disposiciones administrativas que facilitan, en mayor o menor medida, las posibilidades de empleo.

Estas diferencias, a su vez, se hacen mayores en la práctica, incluso dentro de un mismo país, como consecuencia de las interpretaciones personales y formas que determinadas instituciones y grupos sociales tienen de concebir al minusválido (imagen social de las minusvalías, de la que antes hemos hablado).

Así, la integración escolar está condicionada por las características propias de cada sistema educativo. En países, como el Reino Unido, Bélgica y Alemania, en los que la educación depende en buena medida de las entidades locales y los centros escolares disponen de amplia autonomía, las situaciones son muy diferentes de unas escuelas a otras: encontramos desde posiciones en defensa de la integración hasta otras de rechazo. En los países cuyos sistemas educativos están centralizados, ocurre algo parecido: mientras unos, como Italia y España⁴, están siendo pioneros en arbitrar medidas legales que faciliten la incorporación de los niños minusválidos al sistema escolar ordinario; otros, como Irlanda y Grecia, aún están dando tímidos pasos e introduciendo experiencias puntuales. Estas diferencias, pensamos, son atribuibles tanto a la idiosincrasia particular de cada sistema educativo como a postulados políticos de los grupos de poder.

Respecto a la formación profesional, las variantes organizativas son amplísimas. En unos países, tal es el caso de España, las opciones formativas se limitan a las habidas dentro del sistema educativo normal —en realidad muy escasas o nulas,

con la aprobación de la LOGSE éstas se amplían— y a las creadas por asociaciones al amparo de las ayudas institucionales, en otros existe un amplio abanico de opcionalidad, tal es el caso de Alemania donde se pueden encontrar hasta más de diez tipos de escuelas de formación profesional a las que pueden acudir los jóvenes discapacitados.

Pero, con independencia de las posibilidades formativas que se ofertan en unos u otros países, el problema actual, a nivel de discusión teórica, se centra en la defensa o en la crítica, según los casos, de los centros específicos encaminados a formar a la población impedida. Para unos, representa la alternativa más válida y realista en tanto que permiten preparar programas adaptados a las capacidades mejor conservadas; en posturas contrarias están, en cambio, los que critican a este tipo de centros porque favorecen la permanencia de la segregación y marginación de la población minusválida, no facilitando su integración social, que es, por otra parte, el objetivo prioritario de todo proceso educativo-formativo. Al respecto, podemos decir que no se puede hablar de integración escolar si existe paralelamente segregación social; uno y otro concepto han de tener su justa correspondencia.

Sin embargo, la discusión es más conceptual y de defensa de unos determinados principios, que práctica; pues, a nivel de la organización de modalidades de formación, para eliminar o disminuir los efectos que determinados tipos de déficit causan en la persona, son necesarios una amplia variedad de centros, algunos de ellos especializados, sobre todo en la etapa de formación profesional. Otra cuestión es saber si, en la filosofía particular de cada uno de ellos, se comparten las ideas y principios encaminados a favorecer la integración social, o, por el contrario, si se asume la “diversidad” con criterios deterministas y pragmáticos.

Parece que las opiniones favorables hacia la plena integración social van ganando terreno. Desde esta perspectiva se trata de enseñar y preparar a la persona para que pueda incorporarse a la vida social (trabajo, familia, ocio, cultura, etc.) asumiendo sus limitaciones.

Desde hace algunos años, las Comunidades Europeas intentan armonizar las diferentes modalidades de programas actualmente habidas y de potenciar las opciones integradoras de las minorías más desprotegidas. Se piensa que integración escolar, formación profesional e integración económica son tres conceptos inseparables de una misma finalidad: la integración social. Para ello se establece en el año 1983 el primer programa de Acción Comunitaria encaminado a ensayar, a nivel local y a través de una red de 19 proyectos, experiencias puntuales de integración social.

El segundo programa de acción de la Comunidad Europea en favor de las personas minusválidas, conocido como programa HELIOS (1988), tiene como objetivos básicos el facilitar su integración escolar y su readaptación profesional a través de la preparación específica en centros especiales o en centros normales, a fin de que puedan alcanzar en la edad adulta la necesaria independencia económica que facilite su integración social. Este programa tiene actualmente continuidad en el HELIOS II, destinado a potenciar la integración económica y social de la población minusválida adulta.

Sin embargo, el proyecto más ambicioso al respecto, a nuestro juicio, es el conocido como programa HORIZON (1992-1996). El mismo se orientará a desarrollar actividades en favor de las personas minusválidas físicas, mentales y sensoriales. Como medidas más singulares incluidas en el programa, destacamos las referidas:

- a la preparación de personal experto en sistemas, formas y modalidades de integración;
- a la adaptación y creación de infraestructuras básicas favorecedoras de los procesos de integración social;
- al desarrollo de tecnologías que faciliten el acceso a la formación y al trabajo;
- a la implantación de redes y agencias de información sobre las alternativas de formación y trabajo de los minusválidos;
- a la adaptación de instrumentos, técnicas y herramientas que aumenten su autonomía personal y las opciones de trabajo del minusválido;
- a la creación de cooperativas y empleo adecuado para las personas más afectadas.

Para alcanzar estos fines se pretende que los equipos multisectoriales trabajen conjuntamente, intercambien experiencias, investiguen y creen las condiciones favorables para que estas personas adquieran la preparación adecuada y el trabajo que mejor se ajuste a sus posibilidades.

No obstante, aún no se ha abordado la compleja tarea de acercar las normas reguladoras, en esta materia, de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, y menos todavía la exigencia en el cumplimiento de las legislaciones vigentes. Así, encontramos, paradójicamente, países con normativas muy favorables hacia la formación e integración de los discapacitados en el medio escolar, laboral y social, como ocurre en Italia y España, y, sin embargo, obtener resultados muy bajos en relación con otros cuyas leyes no son tan favorables, pero que las cumplen de manera estricta, tal es el caso de Alemania o del Reino Unido.

Respecto a los programas de formación profesional observamos de nuevo diferencias de matiz entre los países miembros: mientras que en unos los cursos se planifican sin una selección rigurosa de los minusválidos que van a acudir a ellos y sin evaluar sus posibilidades reales de conseguir las destrezas laborales deseadas, en otros se realizan estudios pormenorizados, se establecen criterios para seleccionar a la población y se analizan las ofertas de empleo. El éxito con estos últimos sistemas parece mayor.

Con independencia de esos matices, se constata (Dictamen del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, 1986) que los riesgos que tiene esta población de no encontrar un puesto de trabajo se ven aumentados de tres a seis para los hombres, según los países; porcentajes que aumentan considerablemente entre las mujeres. Estos datos son, de alguna forma, los que han motivado la puesta en práctica del programa HORIZON, entre cuyos objetivos están, como veíamos, el conseguir la máxima autonomía e independencia del minusválido en materia de empleo, alojamiento y acceso a la educación, a la cultura y a la formación permanente. Se trata, en definitiva, de un esfuerzo por acercar posturas dentro de un mismo marco socioeconómico.

Pero no siempre la discriminación responde a las variables interpretativas ligadas a los tipos de formación. Otras juegan un papel destacado; al respecto nos parece importante señalar:

- Las propias limitaciones del minusválido. En numerosos estudios realizados en diferentes países se comprueba (Curry-Smitson, 1985; Richardson y otros, 1991; Ortiz y otros, 1992) que las carencias derivadas de la propia incapacidad dificultan el acceso de esta población a los bienes culturales y a la mayor parte de los puestos ofertados en el mercado libre de trabajo.

- Las actitudes de empresarios y responsables de la selección del personal en empresas e instituciones. Si bien no podemos asegurar que las actitudes sean por lo común negativas, sí se observa cierta incredulidad acerca de las posibilidades reales de los minusválidos en el empleo competitivo. Para evitar los problemas de rechazo que ese escepticismo genera, en unos países (España e Italia) las legislaciones laborales obligan a las empresas y a las instituciones públicas y privadas a la colocación de un determinado número de empleados minusválidos, obligación que con frecuencia se sorteaba; en otros (Alemania, Dinamarca, Holanda ...), se permite una doble opción: colocar un cupo mínimo de trabajadores minusválidos o pagar un impuesto especial para crear empleo protegido. En la práctica, en los países que han optado por este segundo camino, la autonomía económica de los minusválidos es mayor, aunque teóricamente la legislación sea menos avanzada, si la miramos desde la perspectiva de la integración social.
- La falta de interés y motivación por parte del minusválido. La sobreprotección, unas veces, y la falta de formación e información, otras, han potenciado la apatía y el conformismo con lo que se tiene, así como el desinterés por salir de situaciones precarias y dependientes.
- El incumplimiento de lo establecido en la legislación. Ya antes señalábamos cómo situaciones normativas muy favorables no siempre surtían los efectos positivos esperados. Tradicionalmente y a nivel general este hecho es más patente en los países mediterráneos que en los centroeuropeos; en el caso que nos ocupa puede ocurrir lo mismo; al menos, algunos datos significativos apuntan que tal posibilidad sea cierta.

Como vemos, las formas de entender e interpretar unas mismas normas de rango internacional están influenciadas por los sistemas económicos y políticos imperantes en un país o región, así como por los componentes culturales que intervienen en las relaciones entre grupos y personas.

4. REFLEXIONES FINALES

Con independencia de las circunstancias personales y de las normas reguladoras que garantizan la formación y la igualdad de derechos de los minusválidos, se dan y están arraigadas dentro de la conciencia de las personas determinadas imágenes y construcciones sociales que actúan facilitando o interfiriendo la integración escolar, laboral y social de esta población. Imágenes comprensivas y de ayuda intervienen, por ejemplo, apoyando sin ambigüedad todas las alternativas de realización de estos colectivos, por pequeñas que sean sus posibilidades, que en numerosos casos lo son; sin embargo, imágenes asociadas a los aspectos negativos de la incapacidad o vinculadas a creencias asentadas en prejuicios sociales son la mayor barrera a la participación, a la igualdad y a la plena integración de los minusválidos. No obstante, estas imágenes y construcciones sociales son difíciles de tratar desde perspectivas interculturales; pues, al estar los pensamientos asentados en profundas convicciones personales, no siempre éstas aparecen en las formas de actuar, ni siquiera en las formas de opinar; las contradicciones en este punto son evidentes y sobrepasan los espacios culturales y las fronteras; por eso no podemos establecer criterios comparativos consistentes.

Por otra parte, el fenómeno de la multiculturalidad se da también entre las personas impedidas. Pero esta multiculturalidad es más compleja, en tanto que a los problemas raciales, étnicos, culturales... hay que añadir los específicos de la incapacidad.

Debemos aceptar que en los procesos de integración social confluyen tal cantidad de factores, problemas e intereses individuales y grupales que trascienden a la realidad del hecho de la minusvalía. Las crisis sociales, por ejemplo, se manifiestan también como crisis de identidad, de relaciones, de inconsistencia de actitudes y convicciones personales —todo es válido, y todo se cuestiona—; lo que hace, a su vez, que no exista paralelismo, debido a la “ausencia” de conciencia crítica, entre el progreso económico y el desarrollo de los derechos de las minorías y su protección social e institucional. Todas estas situaciones y factores complican extraordinariamente el tratamiento educativo-formativo de la diversidad dentro del marco genérico de la educación intercultural. No obstante, conviene plantear con seriedad, desde ámbitos educativos-formativos y dentro del macro-espacio de la Unión Europea, el desarrollo de una conciencia abierta que cree en los ciudadanos y en las instituciones una mayor comprensión y una atención más sistemática hacia las personas más desprotegidas.

En estos momentos, lo que sí podemos hacer es aprovechar las enseñanzas sacadas de las experiencias habidas (integración escolar, formación profesional, integración laboral...) en los países más avanzados, y caminar hacia la desaparición de las discriminaciones injustas que aún persisten hacia esta minoría transnacional, que, por otra parte, intenta conseguir el respeto de sus legítimos derechos.

En este sentido, en el *Decenio*, a través del *Programa de Acción Mundial*, se han conseguido metas importantes, sobre todo en el difícil camino de cambiar los marcos jurídicos —preludio imprescindible para otras mejoras—. Por eso, en unos lugares pueden darse por buenos los éxitos logrados, en la mayoría, quizá convenga prolongar su aplicación hasta finales de siglo; pues, tal como se puso de manifiesto en la Conferencia de Estocolmo (1987), *se considera que aún se han hecho pocos progresos, especialmente en los países menos adelantados, donde los discapacitados se encuentran doblemente desfavorecidos por las condiciones económicas y sociales, y se estima que la situación de muchos discapacitados puede haberse incluso deteriorado durante los cinco últimos años* (pág. 104).

NOTAS

- 1 La Asamblea General de Naciones Unidas acordó por Resolución (37/53) del 3 de diciembre 1982 declarar el decenio 1983-1992 como el de la *United Nations Decade of Disabled Persons*. Es el plazo que Naciones Unidas propone para aplicar los principios y recomendaciones contenidas en el "Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad" (*World Programme of Action Concerning Disabled Persons*), aprobado en la misma sesión plenaria por Resolución 37/52.
- 2 Del 29 de septiembre al 3 de octubre se desarrolla en Salamanca el X Congreso Nacional de Pedagogía bajo el tema genérico: *Educación Intercultural en la Perspectiva de la Europa Unida*. El hecho multicultural es ampliamente debatido en todas las Secciones del Congreso, si bien es en la II donde se aborda el tema de la educación de las minorías. Minorías sociales y multiculturales, como veremos, son al fin y al cabo las personas minusválidas. Por eso, dentro de esta Sección II, ocupa un lugar destacado la ponencia impartida por el profesor Garanto: *Educación Intercultural y Personas con Necesidades Educativas Especiales* en la que reivindica un *espacio dentro del multiculturalismo para el debate y consideración de la Educación Especial, tal como en la actualidad es conceptualizada* (pág. 184)
- 3 En el *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad* (N.U., 1982) ya se ponían de manifiesto toda una serie de relaciones respecto a la mayor incidencia de los efectos negativos de la discapacidad en la persona cuando se asociaba con la pobreza, los grupos marginados o la condición femenina. Revisiones posteriores (conferencia de Estocolmo, 1987; Dublín, 1991; Cagliari, 1991), sobre el nivel de cumplimiento de lo propuesto en el *Programa de Acción Mundial*, confirman la permanencia de este tipo de relaciones; si bien convendría estudiarlas desde perspectivas multiculturales para conocer mejor las influencias en las mismas de los diferentes entornos socioculturales y económicos.
- 4 En este sentido, la legislación española ha evolucionado rápidamente. Valga, al respecto, esta muestra: en octubre de 1982 se promulga el Real Decreto 2.639/1982 de Ordenación de la Educación Especial que desarrollaría lo preceptuado por la LISMI (1982) respecto a la escolarización de la población minusválida; en marzo de 1985 se deroga el anterior y se aprueba otro (Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial, 3341/85) que profundiza en los criterios integradores, suprime aquellos aspectos que pueden prestarse a confusión (integración combinada, parcial, etc.) y crea servicios de apoyo —en sucesivos cursos se dictarán Ordenes Ministeriales sobre el desarrollo de programas experimentales de integración, hasta la aprobación de la LOGSE que generaliza estos programas—; en 1986 se crea el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial; este mismo año se asegura en la *Guía de la Integración* (Ministerio de Educación y Ciencia) que es necesario cambiar el sistema educativo y el tipo de escuela para que todos los alumnos, sin excepción, puedan ser atendidos (empiezan los primeros trabajos de redacción del *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*); en 1989 se suprimen las aulas de educación especial existentes en los centros ordinarios, sus alumnos pasan a formar parte de las clases normales.

BIBLIOGRAFÍA

- BAND-MIKKELSEN, N. E. (1981): El principio de normalización, *Siglo Cero* 37, 16-21.
- COMUNIDADES EUROPEAS (1988): *Programa HELIOS para las personas minusválidas*. C.E.E., Bruselas.
- COMUNIDADES EUROPEAS (1991): *Programa HORIZON*. C.E.E., Bruselas.
- CURRY-SMITSON, C. (1985). *Programa, alianza con el comercio y la industria*. I. B. (USA).
- DE MIGUEL, M. (1992): Minorías y educación intercultural, en *Actas del X Congreso Nacional de Pedagogía*, Diputación de Salamanca.
- GALINO, A. y ESCRIBANO, A. (1981): *La educación intercultural en el enfoque y desarrollo del currículum*. Madrid, Narcea.
- G.R.A.R.P. (1985): *Régimen jurídico aplicable al trabajador con discapacidad en América Latina*. Bogotá, GLARP.
- INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (1990): *Estadísticas de formación ocupacional*. Madrid, INEM.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (1990): *Formación profesional en la Comunidad Europea*. Madrid, M. T. S. S.
- MITTLER, P. (1987): La integración social de jóvenes minusválidos, en OCDE: *Organización y desarrollo económico*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- NACIONES UNIDAS (1982): *Programa de Acción Mundial para Personas con Discapacidad*. Madrid, INSERSO.
- ORTIZ, C. y OTROS (1992): *Integración Sociolaboral de las personas con minusvalía en Castilla y León. Situación actual y alternativas*. Departamento de Didáctica, Organización y Métodos de Investigación. Universidad de Salamanca.
- RICHARDSON, S. A. y OTROS (1991): Historial laboral de jóvenes con retraso mental en el mercado libre de trabajo, en *Temas claves en la investigación del retraso mental*. Madrid, SIIS.